En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de mayo del 2023, comparecen la parte sindical el SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y GNC, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTOS Y LAVADEROS DE AUTOS (SOESGYPE).

Representado en este acto por Carlos Alberto Acuña, Carlos Roberto Acuña y Carlos Humberto Muñoz. la FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO , GARAGES, PLAYA DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS DE AUTOS Y GOMERÍAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FOESGRA), representada por Carlos Alberto Acuña, Juan Pedro Fiorani y Raúl Alejandro Beñecar y por parte de la empleadora la CAMARA DE GARAGES, ESTACIONAMIENTOS Y ACTIVIDADES A FINES DE LA REPUBLICA ARGENTIANA (CAGESRA) , representada en este acto por Eduardo Sanchez en su carácter de presidente y Marcelo Timpanaro, Adrian Narkizian, Juan Sarcone, Cristina Ciancio, Joaquin Leirado en su carácter de paritarios .

1) La representación empresarial (CAGESRA) y el sector sindical (SOESGYPE) y (FOESGRA), manifiestan que han arribado un acuerdo las partes signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo 428/05, a fin de ajustar las escalas salariales en función del incremento en los índices inflacionarios que afectan el poder adquisitivo de los trabajadores.

2) En función de lo expuesto las partes acuerdan que los empleadores otorgaran un incremento del 36% para los meses de abril 2023 a septiembre 2023 el citado aumento comprende el periodo paritario vigente desde el 1 abril 2023 al 31 de marzo 2024 para todas las categorías del Convenio que se pagaran de la siguiente manera:

 12% de carácter no remunerativo a solo efecto las cargas sociales patronales al estado, que serán tenido en cuenta para el calculo de todos los adicionales y SAC . Calculado sobre el básico de cada categoría del mes de Abril 2023 a abonarse con las remuneraciones del mes de Mayo 2023 que pasaran a integrar el básico del mes de Junio 2023

 12% de carácter no remunerativo a solo efecto las cargas sociales patronales al estado, que serán tenido en cuenta para el calculo de todos los adicionales . Calculado sobre el básico de cada categoría del mes de Junio 2023 a abonarse con las remuneraciones del mes de Julio 2023 que pasaran a integrar el básico del mes de Agosto 2023

 12% de carácter no remunerativo a solo efecto las cargas sociales patronales al estado, que serán tenido en cuenta para el calculo de todos los adicionales . Calculado sobre el básico de cada categoría mas adicional no remunerativo del mes de Julio 2023 a abonarse con las remuneraciones del mes de agosto 2023 que pasaran a integrar el básico del mes de Septiembre 2023

3) Se deja constancia que los aumentos pactados son comprensivo de cualquier aumento salarial que pueda regularse por alguna vía distinta a esta paritaria ya sea ley . DNU y/o cualquier otra reglamentación posterior a este acuerdo y si algún texto ordenado el pago de algún monto, este será tratado en la siguiente paritaria a futuro a celebrase

CAGESRA
Eduardo O. Sanchez
Presidente

4) La parte empresarial (CAGESRA) con forme a su representación como parte signataria del CCT 428/05 se compromete a aportar por los periodos de esta paritaria al SOESGYPE una suma de $1.500 por cada trabajador comprendida en dicho convenio colectivo de trabajo para los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto del 2023 inclusive como contribución extraordinaria con destino al fortalecimiento de la obra social a mejorar la cobertura medica asistencial de sus beneficiarios y áreas recreativas para los trabajadores. Dicha suma deberá ser depositada a la cuenta bancaria del SOESGYPE a cuyo efecto los empleadores podrán utilizar la pagina web
www.soesgype.org.ar disponer de las boletas para depositar la suma pactada.

5) Las partes se comprometen a revisar este acuerdo en el mes de Septiembre 2023

En prueba de conformidad se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.

CAGESRA
Eduardo O. Sanche
Presidente

PARTE EMPRESARIA

PARTE SINDICAL

CARLOS ALBERTO ACUÑA
SECRETARIO GENERAL
F.O.E.S.G.R.A.

Carlos Alberto Acuña
Secretario General
SOESGyPE

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial Nº 493

Hipólito Yrigoyen Nº 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 /1225

Escala Salarial: 428/ 05

PERIODO : MAYO 2023

CATEGORIAS	BASICOS	ADICIONAL NO REMUNERATIVO	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	$ 158.082.62	$ 18.969.91	8%	8%	$ 8.215.24	$ 1026.9	$ 1.540.36	$ 2.053.81
ADMINISTRATIVOS	$ 156.924.94	$ 18.830.99	8%	8%	$ 8.155.08	$ 1019.38	$ 1.529.08	$ 2.038.77
OP. DE PLAYA	$ 155.353.31	$ 18.642.39	8%	8%	$ 8.073.40	$ 1009.18	$ 1.513.76	$ 2.018.35
SERENO	$ 152.550.33	$ 18.306.03	8%	-------	$ 7.380.99	$ 922.62	$ 1.383.94	$ 1.845.25
FRANQUERO	Según categoría que cubra							

La proporción por día y hora variara, según se abonen otros conceptos remunerativos como ser antigüedad y hora extras del CCT

- Antigüedad: 1% Sobre el total de las remuneraciones mensuales
- Aporte Mutual Sindical 1 %
- Manejo de fondos: 8% - Asistencia 8%
- Aporte Solidario: 2% a quien corresponda
- Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

CASESRA
Eduardo O. Sanchez
Presidente

CARLOS ACUÑA
Secretario General
S.O.E.S.G.Y.P. E

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial Nº 493

Hipólito Yrigoyen Nº 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 /1225

Escala Salarial: 428/ 05

PERIODO : JUNIO 2023

CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	$ 177.052.53	8%	8%	$ 8.215.24	$ 1026.9	$ 1.540.36	$ 2.053.81
ADMINISTRATIVOS	$ 175.755.93	8%	8%	$ 8.155.08	$ 1019.38	$ 1.529.08	$ 2.038.77
OP. DE PLAYA	$ 173.995.70	8%	8%	$ 8.073.40	$ 1009.18	$ 1.513.76	$ 2.018.35
SERENO	$ 170.856.36	8%	-------	$ 7.380.99	$ 922.62	$ 1.383.94	$ 1.845.25
FRANQUERO	Según categoría que cubra						

La proporción por día y hora variara, según se abonen otros conceptos remunerativos como ser antigüedad y hora extras del CCT

- Antigüedad: 1% Sobre el total de las remuneraciones mensuales
- Aporte Mutual Sindical 1 %
- Manejo de fondos: 8% - Asistencia 8%
- Aporte Solidario: 2% a quien corresponda
- Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

CAGESRA
Eduardo O. Sanchez
Presidente

CARLOS ACUÑA
Secretario General
S.O.E.S.G.Y.P. E

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial Nº 493

Hipólito Yrigoyen Nº 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 /1225

Escala Salarial: 428/ 05

PERIODO : JULIO 2023

CATEGORIAS	BASICOS	ADICIONAL NO REMUNERATIVO	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	$ 177.052.53	$ 21.246.30	8%	8%	$ 9.201.07	$ 1150.13	$ 1.725.20	$ 2.300.27
ADMINISTRATIVOS	$ 175.755.93	$ 21.090.71	8%	8%	$ 9.133.68	$ 1141.71	$ 1.712.57	$ 2.283.42
OP. DE PLAYA	$ 173.995.70	$ 20.879.48	8%	8%	$ 9.042.21	$ 1130.28	$ 1.695.41	$ 2.260.55
SERENO	$ 170.856.36	$ 20.502.76	8%	-------	$ 8.266.71	$ 1033.34	$ 1.550.01	$ 2.066.68
FRANQUERO	Según categoría que cubra							

La proporción por día y hora variara, según se abonen otros conceptos remunerativos como ser antigüedad y hora extras del CCT

- Antigüedad: 1% Sobre el total de las remuneraciones mensuales
- Aporte Mutual Sindical 1 %
- Manejo de fondos: 8% - Asistencia 8%
- Aporte Solidario: 2% a quien corresponda
- Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

CAGESRA
Eduardo O. Sanchez
Presidente

CARLOS ACUÑA
Secretario General
S.O.E.S.G.Y.P. E

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial Nº 493

Hipólito Yrigoyen Nº 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 /1225

Escala Salarial: 428/ 05

PERIODO : AGOSTO 2023

CATEGORIAS	BASICOS	ADICIONAL NO REMUNERATIVO	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	$ 198.289.83	$ 23.795.85	8%	8%	$ 10.304.78	$ 1288.1	$ 1.932.15	$ 2.576.19
ADMINISTRATIVOS	$ 196.846.64	$ 23.621.59	8%	8%	$ 10.229.73	$ 1278.72	$ 1.918.07	$ 2.557.43
OP. DE PLAYA	$ 194.875.18	$ 23.385.02	8%	8%	$ 10.127.27	$ 1265.91	$ 1.898.86	$ 2.531.82
SERENO	$ 191.359.12	$ 22.963.09	8%	-------	$ 9.258.72	$ 1157.34	$ 1.736.01	$ 2.314.68
FRANQUERO	Según categoría que cubra							

La proporción por día y hora variara, según se abonen otros conceptos remunerativos como ser antigüedad y hora extras del CCT

- Antigüedad: 1% Sobre el total de las remuneraciones mensuales
- Aporte Mutual Sindical 1 %
- Manejo de fondos: 8% - Asistencia 8%
- Aporte Solidario: 2% a quien corresponda
- Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

CAGESRA
Eduardo O. Sanchez
Presidente

CARLOS ACUÑA
Secretario General
S.O.E.S.G.Y.P. E

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial Nº 493
Hipólito Yrigoyen Nº 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 /1225

Escala Salarial: 428/ 05

PERIODO : SEPTIEMBRE 2023

CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	$ 222.085.58	8%	8%	$ 10.304.77	$ 1288.1	$ 1.932.14	$ 2.576.19
ADMINISTRATIVOS	$ 220.468.23	8%	8%	$ 10.229.73	$ 1278.72	$ 1.918.07	$ 2.557.43
OP. DE PLAYA	$ 218.260.20	8%	8%	$ 10.127.27	$ 1265.91	$ 1.898.86	$ 2.531.82
SERENO	$ 214.322.21	8%	-------	$ 9.258.72	$ 1157.34	$ 1.736.01	$ 2.314.68
FRANQUERO	Según categoría que cubra						

La proporción por día y hora variara, según se abonen otros conceptos remunerativos como ser antigüedad y hora extras del CCT

- Antigüedad: 1% Sobre el total de las remuneraciones mensuales
- Aporte Mutual Sindical 1 %
- Manejo de fondos: 8% - Asistencia 8%
- Aporte Solidario: 2% a quien corresponda
- Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

CAGESRA
Eduardo O. Sanchez
Presidente

CARLOS ACUÑA
Secretario General
S.O.E.S.G.Y.P. E